



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA
A GONZALO RODRIGUEZ CASTRO**

DECRETO ALCALDICIO N° 796

Chillán Viejo, 10 MAR 2020

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 24.051 del 13 de diciembre de 2020, para Provisiones por menor, rotisería, carnicería, artículos de aseo, congelados y alimentos de mascotas.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal DEFINITIVA a contar de esta fecha a:

Solicitante:	GONZALO RODRIGUEZ CASTRO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1022, local N° 1.018, Villa Santa Inés, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor, rotisería, carnicería, artículos de aseo, congelados y alimentos de mascotas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	21-08-2017 N° 471100 N° 472101	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 15.286.775.-	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 1916421906 Fecha: 07-11-2019
Autorización DOM:	Informe N° 08 de fecha 05-02-2020 Es factible admitir para patente Definitiva.
Informe calificación Seremi Salud:	-----
Autorización SAG:	Comunicado de inicio de actividades para establecimientos de productos destinados a la alimentación animal.
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

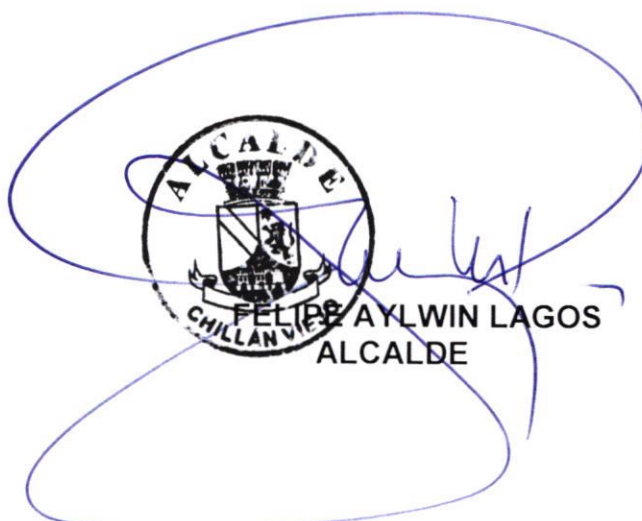


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OES/PMV/NMV/MRR -

Distribución:

- Sr. Gonzalo Rodríguez Castro
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 3 MAR 2020